y el bien público de esta ciudad y su República
con cartas y provisiones reales de
y que si conviene se hagan mantenimiento
y las conservaciones que se hubiere conser
vación y aumento de los propios
que hubo aquí después que se
comprasse de Berlo al Cabildo
que se quedaron y que al asistir en
lo demás que se ha de hacer en el oficio el
y que se obligue a no usar de su oficio
y que se le dé

Y por la cabeza del Alcalde Almonacid del
Ayuntamiento y el Procurador Común
dixeron que se amparen y se les
del oficio de regidor de esta ciudad en
Juan de Zuaznavar y de su
y que se le dé
y que se le dé cuenta de su
y salarios del oficio anexos
y pertenecientes y que se le
lo demás que se ha de hacer en el oficio
Juan de Zuaznavar y de su
y que se le dé cuenta de su
regidor de esta ciudad y en su lugar
del oficio de regidor en el
se le dé por convenido de que se le

Y luego el Procurador Común pidió que se
Alcalde Ordinario Juan de
Cabildo

En esta cosa de Entre alonso de la villa regidor